REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Ángela Roxana Buitrago Méndez en representación de Laura Virginia Moreno Buitrago
Presunto Intrerdicto	Anderson Hernán Moreno Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00437 00
Asunto	**Niega sustitución de poder por retiro de demanda**
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 26 C-1 este despacho DISPONE,

*Informar al estudiante ANTONIO JOSÉ TORRES HURTADO, adscrito al consultorio jurídico Guillermo Fernández Luna de la Corporación Universitaria del Meta, que no es posible acceder a su petición de reconocimiento de personería jurídica puesto que la demanda fue rechazada y retirada por la estudiante Katherine Herrera H. el 24 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. ee del 24 JUL 2017
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria